

GERENCIA GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo del 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP que tiene por objeto la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores; así como también podrá dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, mediante su publicación en el Registro Oficial Suplemento No. 395 del 04 de agosto del 2008, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

QUE, según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que serán contratados;

QUE, el inciso segundo del artículo 22 del mismo cuerpo legal, señala: "...De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";

QUE, mediante Resolución No. GG-RE-004-2017, de fecha 10 de enero de 2017, se publicó el Plan Anual de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

QUE, mediante memorando No. CNEL-SUC-TEC-2017-0639-M del 07 de junio de 2017, el Ing. Edwin Morales Simbaña, Director Técnico encargado de CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, solicita al Ing. Milton Castillo Escandón, Gerente de Distribución de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP-Oficina Central, reformar el Plan Anual de Contrataciones 2017;

QUE, mediante comentario inserto de fecha 08 de junio de 2017, en el memorando No. CNEL-SUC-TEC-2017-0639-M del 07 de junio de 2017, el Ing. Milton Castillo Escandón, autoriza y solicita a la Ing. Jomaira Castro Rebolledo, EX Directora de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP-Oficina Central, reformar el Plan Anual de Contrataciones 2017;

QUE, conforme lo estipulado en la normativa indicada en los considerandos anteriores, excepto las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que responden a situaciones de emergencia, todas las demás contrataciones deberán estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, debiéndose emitir resoluciones motivadas, de realizarse modificaciones al PAC;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Gerencia General,



RESUELVE:

PRIMERO.- Reformar incluyendo, eliminando, modificando y sustituyendo, en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la siguiente manera:

a) Inclúyase:

CPC	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CUATR.
839900114	CONSULTORÍA	SUC BID-FERUM2-SUC-FI-04 FISCALIZADOR DE LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN SOLAR CENTRALIZADO, Y SISTEMAS INDIVIDUALES PARA LAS PROVINCIAS DE SUCUMBÍOS Y ORELLANA.	1	16.920,00	16.920,00	C2

b) Elimínese:

CPC	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CUATR.
469300112	BIEN	SUC BIDIII FERUM AISL CNELSUC BI 001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS GT	1	156,300.00	156,300.00	C1

c) Modifíquese:

CPC	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CUATR.
811110025	OBRA	SUC BIDIII FERUM AISL CNELSUC OB 001 SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MINIREDES APAIKA NENQUENPARE ALTO PUNINO GT	1	209,255.04	209,255.04	C1

d) Sustitúyase por:

CPC	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CUATR.
811110025	OBRA	SUC BID III-FERUM-AISL-CNELSUC-OB-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS - APAIKA NENQUEPARE Y ALTO PUNINO GT	1	364.676,79	364.676,79	C2

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, publique la presente resolución y realice las modificaciones en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en Guayaquil, al

28 JUN 2017



Mgs. Antonio Intriago Williams
GERENTE GENERAL

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección- Gerencia- Proceso	Fecha
Elaborado por:	Michelle Muñoz		LC	26-06-2017
Revisado por:	Ma. Isabel Velasco		DA	26-06-2017

